



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJO REGIONAL
2238349
1533626

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 303-2017-GRJ/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los quince días del mes de agosto de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

La Moción de Orden del Día remitido por el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, de conformidad al artículo 86° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen su derecho de pedir al Pleno de Consejo Regional que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región, procediendo en los siguientes casos: b) Cuando se pida que se cite a los funcionarios regionales al Consejo Regional;

Que, la Moción de Orden del Día presentado por el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna para requerir la presencia del ex Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín – Ing. Julio Nakandakare Buyu para que informe documentadamente respecto al perjuicio que estaría ocasionando la ampliación de plazo a favor del Consorcio Superior de la Construcción del Hospital El Carmen, perjuicios generados al Gobierno Regional (Resolución N°294-2017);

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N°294-2017-GRJ/GR, de fecha 24 de julio del 2017 al que hace referencia la Moción de Orden del Día, señala en la parte resolutive “Autorizar a la Procuraduría Publico Regional, para que conforme a sus facultades y atribuciones, pueda celebrar la conciliación con el “Consortio Hospitalario El Carmen” y posteriormente solicitarla conclusión especial del citado proceso, respecto a la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital el Carmen Huancayo, Región Junin” en observancia a lo previsto en el artículo 78° de la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en defensa de los derechos e intereses del Gobierno Regional;

Que, el Pleno de Consejo Regional, luego de deliberar la Moción de Orden del Día y con las aclaraciones realizadas acuerda requerir la presencia del encargado de la Gerencia Regional de Infraestructura - Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, para que informe documentadamente respecto al perjuicio que estaría ocasionando la ampliación de plazo a favor del Consorcio Superior de la Construcción del Hospital El Carmen, perjuicios generados al Gobierno Regional;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Wilagras Bonilla Pérez
01/JUN/2017
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REQUERIR la presencia del Gerente Regional de Infraestructura (e) - Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, para la siguiente Sesión Ordinaria de fecha 05 de septiembre del presente año, para que informe documentadamente respecto al perjuicio que estaría ocasionando la ampliación de plazo a favor del Consorcio El Carmen II, de la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital “El Carmen” Huancayo, Región Junín, prejuicios generados al Gobierno Regional; informe respecto a la Resolución N°294-2017- GRJ-GR;

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Sonia Torre Enero
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
[Signature]
C.A. 30410
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL